



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 586*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A FIRMAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, **31** de diciembre de 2020

**VISTO:** La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

La Resolución N° 516 de fecha 10 de diciembre de 2020 “Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación a realizar el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados – ad referendum, con empresas en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores”, en virtud de lo recomendado por dictamen N° 35 de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, y en concordancia con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 22 de diciembre de 2020, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación recomienda la contratación de inmuebles determinados a las siguientes empresas: 1) Inmobiliaria Central S.A., administradora de la Planta Baja; del 2° piso; y del 5° piso, del edificio Patria, por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos mil (G. 245.700.000), correspondiendo a cada piso el importe mensual de Guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil (G. 6.825.000); y 2) Fulvia de Castiglioni, propietaria del depósito ubicado sobre las calles Humaitá y 14 de mayo, por el monto total de Guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000); y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto N° 3264/2020 del 16 de enero de 2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, se detallan rubros presupuestarios entre los que figura el Objeto del Gasto 250 – Alquileres y Derechos, para los pagos de locación de inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 44, establece: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.”

La Resolución N° 1494/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003”.

Que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada para el mejor desempeño de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 171/2020 del 20 de diciembre de 2020.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 586

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A FIRMAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la contratación para la locación de inmuebles determinados de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Detalle por piso.	Precio mensual	Precio total año 2021
1	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficina. Edificio Patria. Planta Baja	Inmobiliaria Central	G. 6.825.000		
2	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficina. Edificio Patria. 2° Piso.	Inmobiliaria Central	G. 6.825.000	G. 20.475.000	G. 245.700.000
3	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficina. Edificio Patria. 5° Piso	Inmobiliaria Central	G. 6.825.000		
4	80131502-001	Alquiler de inmueble para depósito. Humaitá y 14 de mayo	Fulvia de Castiglioni	-	G. 10.000.000	G. 120.000.000
<b>Total</b>						<b>G. 365.700.000</b>

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos respectivos con las empresas detalladas en el artículo precedente.

Art. 3° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención de los códigos de contratación correspondientes.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Federico A. González  
Ministro

N° \_\_\_\_\_